

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 700

XI LEGISLATURA

12 de noviembre de 2021

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000123, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la financiación local (*Decaída*) 5
- 11-21/PNLP-000129, Proposición no de ley relativa a la suspensión de la subida en las bases de cotización a la Seguridad Social de los autónomos prevista para 2022 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la defensa de las Humanidades (*Enmiendas*) 9
- 11-21/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la defensa de las Humanidades (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021*) 10
- 11-21/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad (*Enmiendas*) 11
- 11-21/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 700

XI LEGISLATURA

12 de noviembre de 2021

- u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021*) 12
- 11-21/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa a las sedes judiciales en Linares (Jaén) (*Enmienda*) 13
- 11-21/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa a las sedes judiciales en Linares (Jaén) (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021*) 14
- 11-21/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la margen derecha de la zona regable Genil-Cabra en los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera y Moriles (*Enmiendas*) 15
- 11-21/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la margen derecha de la zona regable Genil-Cabra en los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera y Moriles (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021*) 17
- 11-21/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a la modificación del Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declara la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) del Alto Guadiato (*Enmienda*) 18
- 11-21/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a la modificación del Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declara la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) del Alto Guadiato (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021*) 20
- 11-21/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la formación para el oficio de herrador (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021*) 22
- 11-21/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021*) 23
- 11-21/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita (*Enmienda*) 24
- 11-21/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021*) 25
- 11-21/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Enmiendas*) 26

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 700

XI LEGISLATURA

12 de noviembre de 2021

- 11-21/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021)* 28
- 11-21/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa al Plan Estratégico del Castañar Andaluz *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021)* 29
- 11-21/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la dignificación de la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio *(Enmiendas)* 30
- 11-21/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la dignificación de la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio *(Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021)* 32
- 11-21/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa al impulso a las asignaturas CTIM *(Enmiendas)* 33
- 11-21/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa al impulso a las asignaturas CTIM *(Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021)* 35
- 11-21/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido de los servicios de veterinaria *(Enmienda)* 36
- 11-21/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido de los servicios de veterinaria *(Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021)* 37
- 11-21/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la financiación local *(Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021)* 38
- 11-21/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes de reactivación y mejora de los programas de turismo social y de termalismo del Imserso *(Enmiendas)* 39
- 11-21/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes de reactivación y mejora de los programas de turismo social y de termalismo del Imserso *(Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021)* 41
- 11-21/PNLC-000249, Proposición no de ley relativa al plan especial para la ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 700

XI LEGISLATURA

12 de noviembre de 2021

- 11-21/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa a la financiación de los consorcios de transportes de las áreas metropolitanas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-21/PNLC-000251, Proposición no de ley relativa al Plan Nacional de Impulso al Arte Sacro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-21/PNLC-000252, Proposición no de ley relativa al Plan Económico de Reactivación de Festejos Populares y Eventos Culturales en Andalucía post-COVID (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-21/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a reivindicar la historia del voto femenino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-21/PNLC-000254, Proposición no de ley relativa a la protección al consumidor, seguridad y transparencia en el mercado inmobiliario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 11-21/AEA-000151, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 10 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de julio de 2021, para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía 58

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000123, *Proposición no de ley relativa a las mejoras en la financiación local*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000129, Proposición no de ley relativa a la suspensión de la subida en las bases de cotización a la Seguridad Social de los autónomos prevista para 2022

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la suspensión de la subida en las bases de cotización a la Seguridad Social de los autónomos prevista para 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que mayores dificultades están atravesando debido a las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria causada por la COVID-19. Un elevado número se han visto obligados a cerrar sus negocios o a reducir notablemente su actividad, lo que en la práctica ha supuesto una cuantiosa reducción de sus ingresos y en no pocos casos el cierre de negocios incapaces de resistir la asfixia de este año y medio de pandemia.

Pese a esta situación crítica que buena parte del colectivo sufre, el Gobierno central, a través del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, prevé una subida tanto de las cuotas mensuales como de la base de cotización para estos trabajadores autónomos, que será aplicada a partir del próximo año.

En cifras, la base máxima de cotización para los trabajadores autónomos queda en 4.139,40 euros, siendo la mínima de 960,60 euros y 1.234,86 para societarios. Por su parte, la cuota en base mínima será de 293,94 euros mensuales, desde los 286,15 actuales, y para el autónomo societario será de 377,87.

También se elevan los tipos de cotización, que pasan del 30,3% al 30,6%, lo que supondrá un aumento en la cuota anual de entre 36 euros y 149 euros, para los autónomos persona física, y de entre 44 y 149 euros para los societarios.

Sumando los incrementos de las bases y los tipos, la estimación es que los autónomos pagarán entre 96 euros y 225 anuales más, dependiendo de si es autónomo persona física o societario.

Esta subida, reiteramos, se pretende llevar a cabo en un contexto de crisis sanitaria (aún no superada) y económica que se ha llevado por delante a muchos trabajadores autónomos. A fecha de 30 de septiembre, aún hay 226.000 autónomos en cese de actividad, mientras que otros 700.000 atraviesan una situación muy complicada, que puede acabar suponiendo su desaparición.

Y ello unido a otros factores que complican aún más la situación, como la imparable escalada de la factura eléctrica o la subida de los carburantes.

Pese a que este Gobierno, autodenominado «progresista», se presenta como férreo defensor del diálogo social y del consenso, a la hora de plantear esta subida no ha consultado con los agentes sociales. Ni patronal ni sindicatos ni asociaciones del sector han sido escuchadas a la hora de elevar estas bases de cotización.

Frente a este proceder, Ciudadanos ha venido desplegando en Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, medidas de apoyo para los trabajadores autónomos, con la finalidad de fomentar, facilitar y mantener su actividad económica. Ello a través de la eliminación de trabas y facilitando la actividad con incentivos y tarifas planas.

Así, entre las distintas ayudas que se han venido sucediendo para apoyar la supervivencia de empresas y negocios, destaca, en el marco del Acuerdo Andaluz de Medidas Extraordinarias para la Reactivación Económica y Social, la aprobación de un presupuesto de 270,5 millones de euros, destinados al mantenimiento del empleo asalariado por empresas de hasta 20 trabajadores, con centro de trabajo en Andalucía, pertenecientes a los sectores que se han visto más afectados por la pandemia. La primera convocatoria, que concluyó en mayo, se saldó con 26.217 solicitudes favorables y con un importe total de algo más de 100 millones de euros. Se lanza ahora una nueva convocatoria de 160 millones de euros, destinados al mantenimiento del empleo asalariado para empresas de hasta 20 trabajadores con centro de trabajo en Andalucía que, como novedad, se abre a todas las empresas, independientemente del sector donde desarrollan su actividad económica.

A ello se une una nueva ampliación de la tarifa plana hasta septiembre de 2022. Esta medida se ha demostrado sumamente eficaz, dado que este año Andalucía ha superado el número de autónomos de Cataluña y de Madrid, estando a la cabeza de la creación de negocios. Así, Andalucía está a la cabeza del país en número de autónomos, con un aumento durante el último año de más de 17.000, una cifra que supone que uno de cada tres nuevos autónomos es andaluz.

También muestran los datos que casi nueve de cada diez autónomos andaluces acogidos a la tarifa plana continúan dados de alta dos años después de haber iniciado su actividad, siendo una medida que no sólo incentiva el alta de nuevos trabajadores, sino que también fomenta la consolidación de su actividad y que es apoyada desde las distintas asociaciones de trabajadores autónomos al considerarla, por ejemplo en el caso de ATA, «una buena iniciativa, con buenos resultados para los nuevos autónomos en Andalucía».

Desde el Grupo Ciudadanos consideramos que el Gobierno no puede asfixiar más a una parte tan importante de nuestro tejido empresarial como son los autónomos, alrededor de 3,5 millones en España, un colectivo que ha tenido que seguir haciendo frente al pago de sus impuestos, pese a que en muchos casos se vieron obligados a interrumpir su actividad o se desplomaron sus ingresos. Es por ello por lo que exigimos al Gobierno que aplique medidas efectivas y adecuadas al contexto económico en el que nos encontramos y tenga presentes la situación y necesidades del colectivo, que es un verdadero pilar de nuestra economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la subida de las bases mínimas y tipos de cotización de los autónomos previstas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a las políticas de apoyo al colectivo de trabajadores autónomos que viene articulando el Gobierno de la Junta de Andalucía e insta al mismo a continuar desplegando medidas que fomenten, faciliten y mantengan su actividad económica, sirviendo de ejemplo la creación de la tarifa plana para autónomos en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la defensa de las Humanidades

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, establecidas en el marco normativo existente, impulse medidas efectivas para garantizar la presencia de la Ética y la Cultura Clásica en la ESO».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, establecidas en el marco normativo existente, impulse medidas efectivas para garantizar la presencia de la Filosofía, la Historia del Arte, la Literatura, la Historia de España, el Latín y el Griego en el Bachillerato».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa a la defensa de las Humanidades

Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE LAS HUMANIDADES

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, establecidas en el marco normativo existente, impulse medidas efectivas para garantizar la presencia de la Ética y la Cultura Clásica en la ESO.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, establecidas en el marco normativo existente, impulse medidas efectivas para garantizar la presencia de la Filosofía, la Historia del Arte, la Literatura, la Historia de España, el Latín y el Griego en el Bachillerato.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3, nuevo

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a sacar una línea de ayudas para financiar el 100% de los gastos en los que incurra la unidad familiar como consecuencia de los supuestos descritos en el punto 1. Los beneficiarios deberán ser los trabajadores por cuenta propia y ajena».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2, nuevo

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que por parte del Gobierno de la nación se lleven a cabo las modificaciones oportunas para que los trabajadores por cuenta ajena que tengan que reducir su jornada laboral por los supuestos del punto 1 sigan cobrando el 100% de su nómina. En el caso de los trabajadores por cuenta propia, que sigan cobrando el 100% de sus ingresos, tomando como ingreso medio el del último ejercicio».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la prestación económica en supuestos de reducción de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad más allá de la mayoría de edad

Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN SUPUESTOS DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD MÁS ALLÁ DE LA MAYORÍA DE EDAD

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, por parte del Gobierno de la nación, se lleven a cabo las modificaciones oportunas en el Real Decreto 1.148/2011, de 29 de julio, para ampliar la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar directa, continua y permanentemente de los hijos a cargo. En ese sentido, a que se regule el permiso para que la unidad familiar, guardadores con fines de adopción, acogentes o tutores legales que necesiten reducir su jornada laboral para cuidar de hijos e hijas mayores de edad afectados por cáncer o enfermedad grave y/o con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que requieran el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos, puedan efectuarlo con todas las garantías.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de la nación se impulse un estudio riguroso a fin de determinar el sobreesfuerzo económico que soportan las unidades familiares en las que conviven hijos con discapacidad superior al 33%, afectados por cáncer u otra enfermedad grave, con objeto de poder llevar a cabo políticas sociales sobre la base de un conocimiento más preciso de la realidad y las necesidades de estas familias, y, en su caso, se puedan establecer mejoras en las prestaciones existentes, así como, si fuera preciso, desde el conjunto de las administraciones públicas, instrumentar líneas de ayudas o medidas compensatorias suficientes para absorber los costes y el sobreesfuerzo que dichas situaciones generan.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa a las sedes judiciales en Linares (Jaén)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

El único punto quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y a acelerar las negociaciones, estudios, informes y trámites administrativos previos que se están llevando a cabo en el seno de la Subcomisión de Trabajo creada por la Junta de Andalucía para abordar y lograr el final del traslado, unificación y puesta en marcha de los juzgados de Linares al edificio de la antigua Escuela de Peritos».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa a las sedes judiciales en Linares (Jaén)

Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS SEDES JUDICIALES EN LINARES (JAÉN)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para acelerar el proceso de negociación con la Universidad de Jaén, a fin de conseguir la plena disposición de uno de los edificios de la Antigua Escuela de Peritos para sede de los órganos judiciales de la ciudad de Linares, tras la imprescindible adecuación al programa de necesidades que estos órganos requieren.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la margen derecha de la zona regable Genil-Cabra en los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera y Moriles

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que en la Comisión Técnica Mixta, conformada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, incluyan la ampliación de la zona regable Genil-Cabra en la margen derecha del canal a su paso por el término de Puente Genil, lo que implicaría la puesta en riego de 5.530 hectáreas repartidas entre los municipios de Aguilar de la Frontera, Moriles y Puente Genil, tras la licitación y ejecución inmediata y urgente del proyecto titulado «Actuaciones para la mejora ambiental y de usos sociales y económicos del embalse de Cordobilla, término municipal de Puente Genil (Córdoba)» por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ministerio de Transición Ecológica. Esta ampliación, que consideramos fundamental, debe impulsar asimismo la aplicación de las últimas tecnologías que permitan el uso responsable del agua, el ahorro en su consumo y la adaptación de los planes de riego a los ciclos hídricos que se produzcan».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone incorporar un nuevo punto, quedando como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cooperar en la elaboración de todos los informes necesarios e incorporar todas las aportaciones que correspondan para llevar a efecto los acuerdos anteriores, promoviendo, en colaboración con los propietarios afectados, todas las actuaciones necesarias para la ampliación de la zona regable».

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la margen derecha de la zona regable Genil-Cabra en los municipios de Puente Genil, Aguilar de la Frontera y Moriles

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DE LA ZONA REGABLE GENIL-CABRA EN LOS MUNICIPIOS DE PUENTE GENIL, AGUILAR DE LA FRONTERA Y MORILES

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que en la Comisión Técnica Mixta, conformada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, incluyan la ampliación de la zona regable Genil-Cabra en la margen derecha del canal a su paso por el término de Puente Genil, lo que implicaría la puesta en riego de 5.530 hectáreas repartidas entre los municipios de Aguilar de la Frontera, Moriles y Puente Genil, tras la licitación y ejecución inmediata y urgente del proyecto titulado «Actuaciones para la mejora ambiental y de usos sociales y económicos del embalse de Cordobilla, término municipal de Puente Genil (Córdoba)» por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ministerio de Transición Ecológica. Esta ampliación, que consideramos fundamental, debe impulsar asimismo la aplicación de las últimas tecnologías que permitan el uso responsable del agua, el ahorro en su consumo y la adaptación de los planes de riego a los ciclos hídricos que se produzcan.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cooperar en la elaboración de todos los informes necesarios e incorporar todas las aportaciones que correspondan para llevar a efecto los acuerdos anteriores, promoviendo, en colaboración con los propietarios afectados, todas las actuaciones necesarias para la ampliación de la zona regable.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a la modificación del Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declara la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) del Alto Guadiato

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un análisis y valoración de la aplicación de la normativa ambiental aplicable en la comarca del valle del Alto Guadiato y su interrelación con las actividades tradicionales y la fijación de la población al territorio».

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, redactado como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar el desarrollo de actividades productivas tradicionales y compatibles con la conservación de los hábitats de las zonas esteparias en el ámbito de la Zona de Especial Protección de Aves del Alto Guadiato, estableciendo las correspondientes líneas de ayudas para los sistemas agrarios de especial interés para estas aves».

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a la modificación del Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declara la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) del Alto Guadiato

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 429/2008, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE DECLARA LA ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE AVES (ZEPA) DEL ALTO GUADIATO

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la modificación del Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves Campiña de Sevilla y Alto Guadiato, en el siguiente sentido:

1. Modificación del punto 1 del anexo III del Decreto 429/2008, de 29 de julio, quedando redactado como sigue:

«1. Transformación de cultivos herbáceos a cultivos leñosos o permanentes.

a) En Zona Sensible: en explotaciones con superficie igual o menor a 25 ha, el cambio a cultivo permanente que represente menos del 50% de la superficie y, en su caso, adoptar los datos mínimos de superficie para la generación de 1 UTA (con marcos de plantación con densidad mínima económicamente viables de 200 pies/ha en secano y 260 en regadío), con establecimiento de cubierta vegetal natural o sembrada (en las calles) en el periodo de comienzo del invierno a final de primavera. Las superficies mínimas necesarias calculadas para la implantación de jóvenes agricultores estarían exentas de cumplir el 50% de la explotación sin transformar para la obtención de 1 UTA (ejemplo: explotación de 20 ha, que requiere 13 ha de cultivo de olivar).

b) Fuera de Zona Sensible: en explotaciones con superficie de entre 25 y 50 ha, cambio a cultivo permanente que represente menos del 50% de la explotación con marco de plantación de 200 pies/ha en secano y 260 pies/ha en regadío, con establecimiento de cubierta vegetal natural o sembrada (en las calles) en el periodo de comienzo del invierno a final de primavera.

c) Cambio de uso en explotaciones de superficies menores de 10 ha tanto en Zonas Sensibles como no Sensibles.»

2. Modificación del punto 4 del anexo III del Decreto 429/2008, de 29 de julio, quedando redactado como sigue:

«4. Infraestructuras de generación de energía solar:

Infraestructuras de producción de energía fotovoltaica, como sustitución o no de combustibles fósiles,

como fuente de energía para autoconsumo en instalaciones ganaderas o agrícolas ya establecidas, estableciéndose en todo momento dentro de un perímetro de 100 metros de edificaciones existentes (pozos o sondeos, naves, instalaciones...).»

3. Modificación de los apartados a, b y c del punto 1 del artículo 11, quedando redactados como sigue: «No serán sometidos a AAU (Autorización Ambiental Unificada) los siguientes supuestos:

a) Transformación de cultivos herbáceos a cultivos leñosos o cultivos permanentes: presentación de comunicación junto a Memoria Técnica Justificativa de estos cambios (salvo supuestos modificados en anexo III)

a.1) En Zonas no Sensibles en explotaciones con superficie igual o menor a 50 ha, posibilidad de ocupar hasta un máximo del 80% de la explotación de cambio de cultivo, adaptando la explotación al «modelo mosaico», alternando parcelas de cultivos permanentes con siembra de cereal/leguminosa sin cosechar.

a.2) En Zonas no Sensibles, posibilidad de ocupar el 100% de la superficie de la explotación hasta 50 ha y en Zonas Sensibles de hasta 20 ha cuando la explotación a establecer se realiza como cultivo ecológico o producción integrada.

a.3) Aumento de la superficie de cambio de uso recogidas en el anexo III, en proporción al número de UTA creadas (hasta un máximo de 2) para una instalación de joven agricultor (ejemplo: explotación de 30 ha y generación de 2 UTA que necesitan 25 ha en el caso del olivar seco, 26 ha en caso de pistachero seco o 30,5 ha en caso de almendro seco, superando el 50% de transformación de la explotación).

b) Las transformaciones agrarias que impliquen una intensificación del método de cultivo mediante implantación de sistemas de riego: presentación de comunicación junto a Memoria Técnica Justificativa sobre implantación de sistemas de riego por goteo (en superficie o enterrado), en superficies de cultivos permanentes/herbáceos/hortícolas para superficies establecidas en la concesión de agua de riego de la cuenca hidrográfica otorgante o pendiente de resolución, tanto para uso agrícola o ganadero, con anterioridad a la solicitud de cambio de uso o plantaciones establecidas antes de la aprobación de este Decreto.

c) Las obras de construcción o edificación de nueva construcción en el entorno de explotaciones agrícolas o ganaderas ya establecidas (ampliación de instalaciones de obra, alambradas, acopio de agua...). Presentación de comunicación junto a Memoria Técnica Justificativa.»

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un análisis y valoración de la aplicación de la normativa ambiental aplicable en la comarca del valle del Alto Guadiato y su interrelación con las actividades tradicionales y la fijación de la población al territorio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la formación para el oficio de herrador

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA FORMACIÓN PARA EL OFICIO DE HERRADOR

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar la inclusión de un curso sobre herraje, y en concreto de especies equinas, en las actividades de formación y transferencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), para facilitar esta formación y el desarrollo del trabajo realizado por el gremio de los herradores en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE ERRADICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS DE
TRABAJADORES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y liderar la elaboración y puesta en marcha, a través del diálogo con la Administración general del Estado, corporaciones locales y las ONG, de un plan de erradicación de los asentamientos de trabajadores inmigrantes en todo el territorio andaluz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior de 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a procurar una dotación táser para cada vehículo policial para el Cuerpo de Policía Adscrita, en la medida en que la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior adopte las medidas oportunas para su uso e implantación en el Cuerpo, y a realizar, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones pertinentes en orden a procurar que se efectúe dicha dotación para el Cuerpo de Policía Local».

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa a la dotación de pistolas táser para los Cuerpos de Policía Local y Policía Adscrita

Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DOTACIÓN DE PISTOLAS TÁSER PARA LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y POLICÍA ADSCRITA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Procurar una dotación táser para cada vehículo policial para el Cuerpo de Policía Adscrita, en la medida en que la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior adopte las medidas oportunas para su uso e implantación en el Cuerpo, y a realizar, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones pertinentes en orden a procurar que se efectúe dicha dotación para el Cuerpo de Policía Local.
2. Impartir cursos de formación en el empleo y uso de este tipo de dispositivos en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto primero quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir poniendo en marcha en la localidad de Sanlúcar de Barrameda medidas relacionadas con el fomento y la promoción de nuevas técnicas de comercialización y manufactura del producto de la pesca, dando continuidad al conjunto de actuaciones de apoyo al sector pesquero de esta localidad llevadas a cabo en la presente legislatura por el Gobierno de Andalucía, como el nuevo Centro de Depuración de Moluscos, adscrito a la lonja de Bonanza, o el impulso a través de ayudas de la adecuación y equipamiento de nave de apoyo para la comercialización de productos pesqueros locales».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

El punto tercero quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al sector del arrastre como flota mayoritaria sanluqueña, y lo hace extensivo además a toda la flota de arrastre del golfo de Cádiz, igual que se ha hecho con el arrastre del Mediterráneo».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

El punto cuarto quedaría de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a con las inversiones que el Gobierno andaluz está realizando y tiene previstas en esta legislatura en materia de infraestructuras y compromisos relativos a la mejora de las condiciones de trabajo del sector pesquero de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone incorporar un nuevo punto, quedando como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para analizar y, en su caso, combatir la propagación de la especie invasora cangrejo azul (*Callinectes sapidus*), por el posible daño a los recursos existentes, tal y como viene demandándose por la Cofradía de Pescadores, la Sociedad Cooperativa de Pescadores y la Organización de Productores Artesanales de Sanlúcar de Barrameda, Rota y Chipiona (Cádiz)».

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR PESQUERO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir poniendo en marcha en la localidad de Sanlúcar de Barrameda medidas relacionadas con el fomento y la promoción de nuevas técnicas de comercialización y manufactura del producto de la pesca, dando continuidad al conjunto de actuaciones de apoyo al sector pesquero de esta localidad llevadas a cabo en la presente legislatura por el Gobierno de Andalucía, como el nuevo Centro de Depuración de Moluscos, adscrito a la Lonja de Bonanza, o el impulso a través de ayudas de la adecuación y equipamiento de nave de apoyo para la comercialización de productos pesqueros locales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se estudien fórmulas para abaratar los precios de los «salaeros» destinados a la manufactura y manipulación del pescado en el muelle.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al sector del arrastre como flota mayoritaria sanluqueña, y lo hace extensivo además a toda la flota de arrastre del golfo de Cádiz, igual que se ha hecho con el arrastre del Mediterráneo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con las inversiones que el Gobierno andaluz está realizando y tiene previstas en esta legislatura en materia de infraestructuras y con los compromisos relativos a la mejora de las condiciones de trabajo del sector pesquero de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para analizar y, en su caso, combatir la propagación de la especie invasora cangrejo azul (*Callinectes sapidus*), por el posible daño a los recursos existentes, tal y como viene demandándose por la Cofradía de Pescadores, la Sociedad Cooperativa de Pescadores y la Organización de Productores Artesanales de Sanlúcar de Barrameda, Rota y Chipiona (Cádiz).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000238, Proposición no de ley relativa al Plan Estratégico del Castañar Andaluz

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN ESTRATÉGICO DEL CASTAÑAR ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas necesarias para la aprobación del Plan Estratégico del Castañar andaluz, fijando un calendario de actuaciones para el mismo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la dignificación de la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando con los Colegios de Abogados y Procuradores para cumplir con el compromiso de proceder a incrementar las cuantías de los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone incorporar un nuevo punto quedando como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asegurar el pago a los letrados y letradas aun cuando a las personas justiciables no se les reconozca el derecho de asistencia jurídica gratuita cuando se prestó el servicio de asistencia a la persona detenida. Sin perjuicio del derecho a repercutir este coste a la persona usuaria al que se le deniega el derecho de asistencia jurídica gratuita con todos los medios de los que dispone la Administración de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la dignificación de la situación de los abogados y procuradores del turno de oficio

Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DIGNIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS ABOGADOS Y PROCURADORES DEL TURNO DE OFICIO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar trabajando con los Colegios de Abogados y Procuradores para cumplir con el compromiso de incrementar las cuantías de los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio, con el objetivo de alcanzar paulatinamente lo que se abona en otras regiones de España, como es el País Vasco.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que devuelva a cada letrado y procurador de oficio el 10% descontado durante años de las remuneraciones retenidas, en aplicación de lo dispuesto en la Sentencia del TSJA de 12 de diciembre de 2016, que anuló la Orden de 17 de septiembre de 2012.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa al impulso a las asignaturas CTIM

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. Impulsar programas de Innovación, Steam y Robótica en los centros andaluces sostenidos con fondos públicos, dotándolos de los recursos necesarios, tanto materiales como organizativos, para su ejecución».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. Reconocer e incentivar la labor de innovación en el ámbito de las Steam de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos, con premios a su labor y desempeño».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,
María Teresa Pardo Reinaldos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone incorporar un nuevo punto, quedando como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha los medios necesarios para promover a las niñas y adolescentes andaluzas a escoger estudios relacionados con las disciplinas CTIM (STEM), tal como establece la LOMLOE, con el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva y romper la brecha de género en tecnología, aportando así nuevas perspectivas a los proyectos tecnológicos».

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000241, Proposición no de ley relativa al impulso a las asignaturas CTIM

Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO A LAS ASIGNATURAS CTIM

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar programas de Innovación, Steam y Robótica en los centros andaluces sostenidos con fondos públicos, dotándolos de los recursos necesarios tanto materiales como organizativos para su ejecución.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer e incentivar la labor de innovación en el ámbito de las Steam de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos con premios a su labor y desempeño.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar y a reforzar premios de excelencia que incentiven la participación del alumnado en estas actividades de investigación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido de los servicios de veterinaria

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea de 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España modifique la normativa aplicable al impuesto sobre el valor añadido, al objeto de reducir el tipo impositivo aplicable a las prestaciones de servicios veterinarios, del tipo general (21%) al reducido (10%), tal y como prometió en el acuerdo de coalición entre PSOE y Unidas Podemos en su punto 10.3, relativo a la adaptación del actual sistema tributario a la economía del siglo XXI».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000243, Proposición no de ley relativa a la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido de los servicios de veterinaria

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO APLICABLE EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE LOS SERVICIOS DE VETERINARIA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España modifique la normativa aplicable al impuesto sobre el valor añadido, al objeto de reducir el tipo impositivo aplicable a los servicios de veterinaria, del tipo general (21%) al reducido (10%).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la financiación local

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Financiación Europea en sesión celebrada el 20 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEJORAS EN LA FINANCIACIÓN LOCAL

El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente la aprobación de un mecanismo de aplazamiento-fraccionamiento a largo plazo de las deudas que las entidades locales mantienen con la Junta de Andalucía, con la finalidad de mejorar su situación financiera, compatibilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la prestación de los servicios públicos esenciales y posibilitar que estén al corriente con la Junta de Andalucía y poder acceder así a todo tipo de ayudas y subvenciones, tal y como venían solicitando los alcaldes andaluces.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes de reactivación y mejora de los programas de turismo social y de termalismo del Imserso

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone incorporar un nuevo punto, quedando como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un programa de Turismo Social y Termalismo dirigido a las personas andaluzas mayores de 55 años que se desarrolle en Andalucía, utilizando tanto los recursos alojativos propios dependientes de las diferentes consejerías (villas turísticas, red de albergues, residencias de tiempo libre...) como las instalaciones hoteleras y alojativas de carácter privado, como elemento de lucha contra la estacionalidad en el ámbito turístico y como elemento de socialización y envejecimiento activo para las personas mayores de Andalucía».

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, por parte del Gobierno de España, se adopten con carácter inmediato las siguientes medidas de reactivación y de mejora de los Programas de Turismo Social y de Termalismo del Imserso:

1.1 Acceder a la mayor urgencia, por parte de la entidad adjudicadora (Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), a la adjudicación de los tres lotes de la licitación «Organización, gestión y ejecución del Programa de Turismo Social del Imserso para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas», publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 4 de julio de 2021, así como, en paralelo, completar la tramitación de la adjudicación y formalización de la contratación negociada sin publicidad de servicios de reserva y ocupación de plazas con la totalidad de los establecimientos adscritos al Programa de Termalismo para el último trimestre de 2021, haciendo uso para ello de todos los mecanismos, recursos y herramientas extraordinarios a disposición del Gobierno y que garanticen el comienzo del plazo de ejecución desde la fecha inicial de 1 de octubre de 2021.

1.2 Maximizar y garantizar, en todo caso, la adecuada protección y seguridad de las personas mayores beneficiarias y usuarias de esta temporada 2021/2022, junto con la de los trabajadores de nuestras zonas turísticas, mediante un estricto desarrollo y cumplimiento de todos los protocolos.

1.3 Contemplar y establecer la dotación de fórmulas compensatorias de naturaleza económica y de mantenimiento del empleo mediante contratos de obras o servicios, dirigidas hacia aquellos destinos con mayor cuota de afluencia de circuitos Imserso, para el supuesto de acumularse mayores retrasos en el calendario del arranque efectivo de los dos programas para esta temporada

1.4 Activar de manera inmediata el funcionamiento de una mesa de trabajo, de la que formen parte los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 e Industria, Comercio y Turismo, junto con una representación suficiente de todos los operadores de la cadena de valor turística española, al objeto de anticiparse y abordar conjuntamente los aspectos de mejora y actualización de los programas Imserso».

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes de reactivación y mejora de los programas de turismo social y de termalismo del Imserso

Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS URGENTES DE REACTIVACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE TURISMO SOCIAL Y DE TERMALISMO DEL IMSERSO

El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, por parte del Gobierno de España, se adopten con carácter inmediato las siguientes medidas de reactivación y de mejora de los Programas de Turismo Social y de Termalismo del Imserso:

1.1 Acceder a la mayor urgencia, por parte de la entidad adjudicadora (Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), a la adjudicación de los tres lotes de la licitación «Organización, gestión, ejecución del Programa de Turismo Social del Imserso para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas», publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 4 de julio de 2021, así como, en paralelo, completar la tramitación de la adjudicación y formalización de la contratación negociada sin publicidad de servicios de reserva y ocupación de plazas con la totalidad de los establecimientos adscritos al Programa de Termalismo para el último trimestre de 2021, haciendo uso para ello de todos los mecanismos, recursos y herramientas extraordinarios a disposición del Gobierno y que garanticen el comienzo del plazo de ejecución desde la fecha inicial de 1 de octubre de 2021.

1.2 Maximizar y garantizar, en todo caso, la adecuada protección y seguridad de las personas mayores beneficiarías y usuarias de esta temporada 2021/2022, junto con la de los trabajadores de nuestras zonas turísticas, mediante un estricto desarrollo y cumplimiento de todos los protocolos.

1.3 Contemplar y establecer la dotación de fórmulas compensatorias de naturaleza económica y de mantenimiento del empleo mediante contratos de obras o servicios, dirigidas hacia aquellos destinos con mayor cuota de afluencia de circuitos Imserso, para el supuesto de acumularse mayores retrasos en el calendario del arranque efectivo de los dos programas para esta temporada.

1.4 Activar de manera inmediata el funcionamiento de una mesa de trabajo, de la que formen parte los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 e Industria, Comercio y Turismo, junto con una representación suficiente de todos los operadores de la cadena de valor turística española, al objeto de anticiparse y abordar conjuntamente los aspectos de mejora y actualización de los programas Imserso, así como rediseñar unas condiciones sostenibles y competitivas para la siguiente convocatoria de los mismos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000249, Proposición no de ley relativa al plan especial para la ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa al plan especial para la ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plan especial para la ordenación de las zonas con cultivos en regadío localizadas al norte de la corona forestal de Doñana se aprobó en 2014 y su ámbito territorial incluye las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva).

El plan califica el terreno como forestal, de secano o de regadío, basándose en una normativa discutible, que excluye de la calificación de «regadío» al 30% de las hectáreas cultivables del Condado, generando una situación conflictiva en los agricultores, que se ven abocados a abandonar las plantaciones –medio de vida de sus familias– o continuar trabajando con inseguridad jurídica. Por tanto, se hace necesario estudiar dicha normativa, modificar algunos puntos para hacer una calificación más justa con el uso tradicional que haya tenido el terreno, valorando también, en dicha revisión, las posibilidades del mismo para aportar trabajo y riqueza en una provincia deprimida económicamente y muy limitada para explotar sus recursos, debido a que el 44% de su superficie está considerada como protegida.

El objetivo final es que los agricultores que tradicionalmente han tenido agua para regar sus tierras sigan teniéndola, y agua legal, y además se les dote de seguridad jurídica para que puedan continuar explotando el mayor número de hectáreas posible, sin que suponga un peligro para el acuífero de Doñana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el plan especial para la ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, con el objetivo de hacer una calificación más justa con el uso tradicional que haya tenido el terreno, valorando las posibilidades del mismo para aportar trabajo y riqueza en una provincia deprimida económicamente y dotando de seguridad jurídica a los agricultores para que puedan continuar haciendo uso del agua, explotando el mayor número de hectáreas posible, sin que suponga un peligro para el acuífero de Doñana.

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa a la financiación de los consorcios de transportes de las áreas metropolitanas andaluzas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la financiación de los consorcios de transportes de las áreas metropolitanas andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demanda del transporte público en Andalucía recupera ritmo, y así lo demuestran los datos de usuarios registrados en el primer semestre de 2021, que señalan que el número de viajeros con respecto al mismo período de 2020 se ha incrementado un 4,96%, aunque la situación sanitaria hace que aún no se hayan alcanzado los datos registrados en 2019, antes de la pandemia del COVID-19. En ese incremento de usuarios destacan los producidos tanto en los tres metros andaluces, Granada, Málaga y Sevilla, como en los autobuses metropolitanos.

De los datos de uso de la tarjeta de los consorcios de transporte destaca que, entre enero y junio de este año, el transporte público registró más de 20,2 millones de usuarios, casi un millón más que en el mismo período del año pasado, cuando alcanzaron los 19,3 millones.

En el caso de los metros, la subida de usuarios, del 7,19%, registrada en el metro de Granada, entre enero y junio sumó 3.405.315 viajeros. Por su parte, el metro de Málaga experimentó un crecimiento del 3,3% respecto al primer semestre de 2020, lo que supone 1.901.775 pasajeros. En el metro de Sevilla, el aumento de usuarios en este primer semestre respecto al del año pasado fue del 1,2%, al registrar 4.325.730 viajeros.

Respecto de los consorcios metropolitanos, en el primer semestre del año registraron un repunte de la demanda, con un 1,55% más de viajeros que en el mismo período del año 2020. En comparación con los datos registrados en 2019, antes de la pandemia, la demanda ha bajado un 49,7%, aunque se sigue recuperando, como demuestra el hecho de que en el mes de junio se alcanzase ya un 60,7% de la demanda registrada en junio de 2019.

Actualmente, los consorcios metropolitanos dan servicio a más de cinco millones de andaluces. El objetivo del Gobierno andaluz es incorporar más municipios de las zonas de influencia metropolitana, con derecho a voz y voto.

La pandemia no debe hacer olvidar el problema de fondo: la necesidad de mejorar la movilidad en Andalucía, tanto en las grandes aglomeraciones como en los municipios pequeños. Por ello, la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenible apuesta por la eficacia y eficiencia de un sistema integrado e intermodal del transporte, con una mayor y mejor coordinación de metros y autobuses, con la construcción de plataformas reservadas y con la potenciación de los viajes en bicicleta y la intermodalidad.

Y, para ello, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha activado la redacción de los planes de transporte de todas las áreas metropolitanas de Andalucía, que se convertirán en los documentos base para la toma de decisiones y resolver la problemática de los desplazamientos entre las capitales y sus áreas metropolitanas. Partíamos de cero y ya se están culminando.

El Gobierno andaluz ha puesto en marcha iniciativas para incrementar el número de usuarios en el transporte público, al objeto de aumentar su uso y ganar terreno al vehículo privado.

Además, el Gobierno de andaluz ha apostado decididamente por la digitalización y las nuevas tecnologías en el transporte, claves para mejorar la movilidad y el transporte de mercancías, con una inversión prevista de 28 millones de euros.

Todos estos aspectos son plenamente conformes con los estatutos de los consorcios de transporte metropolitano de Andalucía, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Pero es el último de ellos, el que hace referencia a «distribuir las aportaciones o subvenciones recibidas de las distintas administraciones, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Transporte Metropolitano y en los contratos-programa que a estos efectos pudieran suscribirse con las empresas operadoras de transporte», donde el Gobierno de España está generando agravios comparativos entre las distintas comunidades que conforman el Estado, como se evidencia, en la actualidad, con las subvenciones que reparte entre diferentes consorcios de transporte metropolitano.

Ha sido el Ministerio de Hacienda, hasta abril de este año 2021, el competente en la financiación del Estado al transporte público, mediante la firma de contratos-programa con aportaciones finalistas en los Presupuestos Generales del Estado.

Los criterios para fijación de cuantificación de la aportación de la AGE empezaron siendo estrictamente técnicos: porcentaje de subvención por modo, viajeros por modo, amortizaciones..., hasta que con la experiencia acumulada ha pasado a ser una negociación más «política», en base a atender unas necesidades globales y una determinada aportación «per cápita» de la AGE. Actualmente, en Barcelona y en Madrid en unos 19,5 euros/habitante y año. De esta manera:

– Desde 1985 hasta la actualidad, la Autoridad de Transporte Metropolitana de Barcelona (109,3 millones de euros, en 2021) y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (126,9 millones de euros, en 2021) han estado percibiendo subvenciones del Estado al transporte urbano y metropolitano.

– En 2004 se incorporó al plan discrecional de subvenciones el Gobierno canario, debido a las necesidades de apoyo parlamentario para la legislatura 2004-2008 (47,5 millones de euros).

– En 2018 se incorporó la Autoridad de Transportes Metropolitana de Valencia (38 millones de euros). Mientras el resto de consorcios metropolitanos, y entre ellos los andaluces, no reciben nada.

Para poder participar en estas ayudas, se trasladó que deben darse dos condicionantes previos:

1. Que exista Consorcio/Autoridad de Transporte de carácter metropolitano, que sería la encargada de gestionar estas subvenciones.

2. Que se disponga de una red ferroviaria de transporte, ya que esto comporta un coste de oferta en plazas/Km importante.

En Andalucía se dan ambos condicionantes previos, por lo que podría suscribirse a nivel de la red de consorcios.

Por tanto, bajo las mismas hipótesis que los consorcios beneficiados por el Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta una población de cobertura de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía de 5,65 millones de habitantes en el ámbito de cobertura de los Consorcios de Transporte de Andalucía, resultaría que la aportación de la Administración general del Estado debería ser de 110,2 millones de euros.

La financiación del sistema de transporte público colectivo en Andalucía debe realizarse desde un replanteamiento de cómo se financian actualmente los servicios, asumiendo que tanto el Estado, la comunidad autónoma y los ayuntamientos deben participar coordinadamente en el modelo que finalmente se adopte.

Para ello es necesaria la participación más decidida del Estado y en igualdad con los consorcios que sí reciben la ayuda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España subvencione los sistemas de transportes metropolitanos y que aplique la misma cuantificación en vigor de 19,5 euros/habitante y año, y sus revisiones futuras, a los nueve consorcios metropolitanos andaluces, y que ascendería a un importe total de 110,2 millones de euros, como viene haciendo con consorcios de transporte de otras comunidades autónomas.

Parlamento de Andalucía, 22 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000251, Proposición no de ley relativa al Plan Nacional de Impulso al Arte Sacro

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al Plan Nacional de Impulso al Arte Sacro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si la Semana Santa es una de las manifestaciones culturales que nos definen, el arte sacro es la expresión artística que mejor y con más belleza expresa los sentimientos, la fe, el fervor y las tradiciones que convoca esa celebración.

El arte sacro en Andalucía engloba diversas disciplinas artísticas: doradores, orfebres, bordadores, escultores, tallistas, pintores, restauradores, cereros, bolilleros... Todos ellos, símbolo de la excelencia artística de Andalucía y el resto de España. Porque el arte sacro también contribuye de manera magnífica a hacer de Andalucía una marca de excelencia y prestigio.

Los artistas y artesanos de arte sacro, además de proteger un patrimonio de incalculable valor, promueven la producción de obra nueva e impulsan una actividad artesanal con identidad propia, lo que supone una actividad económica de primer orden, con técnicas que han pasado de generación en generación y que debemos preservar. En la mayoría de los casos son pequeños talleres en los que con esmero y formación especializada se realizan las obras de arte que luego admiramos y atraen a un turismo vital para la economía andaluza.

Los últimos años el sector del arte sacro ha vivido un momento complicado, como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. Por ello, manifestar nuestro apoyo y hacernos eco de sus reivindicaciones supone una obligación para esta Cámara.

Desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se ha trabajado con intensidad, poniendo en marcha desde el 2020 dos líneas de ayudas para el arte sacro, pioneras en toda España. Una de ellas destinada a la conservación, rehabilitación y recuperación, y la segunda, a inventario, destinando más de 1,4 millones de euros en 2020 y 1.750.000 euros en 2021.

Distintas organizaciones de artesanos, siendo una de ellas la Asociación Gremial Sevillana de Arte Sacro, han emprendido una campaña en la que solicitan la reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA), pasando de 21% al 10% en todas las disciplinas que configuran el arte sacro en Andalucía. Ya en el Parlamento andaluz aprobamos una declaración institucional en la que se recogía esta petición.

El propio Ministerio de Cultura y Deporte, a través de una carta dirigida a la Asociación Gremial de Arte Sacro de Sevilla, afirmaba que «el arte sacro es un valor cultural y patrimonial al que hay que proteger» e indica que «supone una expresión arraigada y diversa en toda la geografía regional».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España apruebe un plan nacional de impulso al arte sacro, donde se desarrollen un paquete de medidas específicas para el apoyo a los artistas del arte sacro.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España modifique la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para que se aplique el tipo reducido del 10% a las actividades empresariales artísticas de arte sacro.

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000252, Proposición no de ley relativa al Plan Económico de Reactivación de Festejos Populares y Eventos Culturales en Andalucía post-COVID

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al Plan Económico de Reactivación de Festejos Populares y Eventos Culturales en Andalucía post-COVID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extensión de la pandemia por COVID-19 y de las medidas necesarias para su control han supuesto, en la práctica, la paralización casi absoluta de todos los eventos de carácter cultural y festivo, especialmente aquellos más populares, organizados y financiados en la mayoría de las ocasiones por las corporaciones locales, con ocasión de la celebración de ferias y fiestas patronales.

En concreto, eventos como conciertos, festivales musicales y espectáculos públicos con orquestas populares han desaparecido durante los últimos dos años prácticamente de la oferta, dado que una de sus principales características es la congregación de personas, en muchas ocasiones en horario nocturno, y su organización en el entorno de esas fiestas, en su totalidad actualmente suspendidas.

En total se celebran en Andalucía más de 600 fiestas de carácter anual, muchas de ellas concentradas en los meses de primavera y verano; fechas, además, de importante incremento turístico en todos estos municipios.

Ante esta situación, son muy numerosos los sectores de actividad empresarial afectados, que además cuentan con el grave contratiempo de que no son iniciativas empresariales que puedan ser reorientadas hacia otros mercados o actividades, dada su singularidad y especialización.

A pesar de todo ello, por parte del sector se pusieron en marcha actividades piloto, con el oportuno control de aforo y la adopción de medidas de prevención adecuadas, si bien los mismos se ven irremediamente afectados tanto por la limitación en el número de asistentes, que ponen en riesgo cualquier viabilidad, como por la falta de oferta pública festiva en la que integrar cada evento y que contribuye a movilizar a los asistentes.

Ante los datos positivos de superación de la pandemia, gracias a los procesos de vacunación, se está viendo cómo cada día más se vuelve a la normalidad en la celebración de estos actos y festejos culturales.

Aun así, es de urgente necesidad la reactivación de los eventos culturales y festejos populares, por el bien estratégico que conlleva a muchos sectores implicados, no sólo del mundo artístico sino también de infinidad del tejido productivo y laboral de los pueblos de Andalucía, tan necesario ante la recuperación económica que propicia y que se nos hace en estos momentos necesario, siempre bajo las medidas sanitarias que rijan en el momento de su celebración y atendiendo primeramente al sector profesional implicado en dicha reactivación.

Esta coyuntura negativa también ha afectado y afecta a otros sectores de actividad económica similares o equiparables, si bien éstos han encontrado medidas paliativas en el marco de la acción de la Junta de Andalucía

La reactivación de todo este sector necesita de inversiones nuevas y puestas a punto técnicas de los equipamientos, así como la recuperación de profesionales que habían sido expulsados de sus empleos por la inactividad y que tienen que regresar a su desempeño profesional en condiciones de estabilidad y calidad laboral. Todo ello necesita de unos recursos económicos que han ido desapareciendo durante los dos años de parada obligada y para los que se necesitaría un apoyo específico por parte de la Consejería de Cultura.

Desde el sector empresarial afectado se requiere de un tratamiento similar a otros, como los expresados en este informe, que facilite la pervivencia de la actividad económica de las empresas y el mantenimiento del empleo asociado, para lo cual se propone un plan específico que cumpla los siguientes elementos orientativos:

1. Lograr una reactivación de la actividad segura y, al mismo tiempo, económicamente sostenible.
2. Conjugar la participación de la Junta de Andalucía y de las corporaciones locales andaluzas, tanto diputaciones como ayuntamientos.
3. Prever la irrupción de circunstancias que puedan paralizar la reactivación, teniendo previsto un plan de contingencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a desarrollar un Plan de Reactivación de Festejos Populares y Eventos Culturales en Andalucía post-COVID, consensuado con la FAMP y con todo el sector implicado, especialmente las orquestas, agrupaciones musicales, actuaciones de cantantes, grupos y figuras artísticas, que incentive, entre otros aspectos, al menos el 50% de los gastos de aquellos espectáculos que potencien el desarrollo de este tipo de actividades, en especial los celebrados en municipios de menos de 20.000 habitantes.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en colaboración con las consejerías competentes en la materia, a incluir o vincular a ese Plan de Reactivación de Festejos Populares y Eventos Culturales en Andalucía post-COVID incentivos y ayudas a la contratación de los profesionales culturales, en especial para impulsar, fomentar y recuperar la contratación estable y la reactivación de los puestos de trabajo y empresas vinculados a estas actividades.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en colaboración con las consejerías competentes en la materia, a elaborar un acuerdo marco con entidades públicas y privadas que incluya, desarrolle y vincule toda la actividad y colaboración público-privada necesaria para el desarrollo de este tipo de actividades como motor de reactivación de la actividad laboral y empresarial de nuestra cultura de Festejos y Fiestas Populares.

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a reivindicar la historia del voto femenino

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a reivindicar la historia del voto femenino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace noventa años, el 1 de octubre de 1931, se aprobó el sufragio de todas las mujeres en España, un hito en la historia de la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres, y, sobre todo, un acontecimiento decisivo en la memoria de nuestra democracia.

La igualdad en el voto, que hoy consideramos parte indiscutible de los principios democráticos y del consenso constitucional, no fue una decisión fácil y unánime. Se construyó desde la discrepancia con intensos y valerosos debates, con convicción y con mucho trabajo, esfuerzo y sacrificios personales.

Hace noventa años, en las Cortes Generales se estaba forjando la Constitución de 1931 y la cuestión del voto femenino suscitaba, cada vez más, preocupación, dudas y sospechas. A duras penas, y tras un arduo e intenso debate parlamentario, que comenzó el día 30 de septiembre, la razón se impuso al prejuicio y se conquistó este derecho, de la mano de Clara Campoamor, una figura histórica todavía muy olvidada y poco reconocida.

Ella fue, sin duda, la protagonista de aquella victoria fundamental, que se adoptó por 161 votos contra 121, que había tardado décadas en fraguarse aunque contó con otras mujeres muy importantes en la historia de nuestro país.

Sin embargo, sigue sin conocerse por la mayoría de la población la importancia de este hito histórico, y se sigue manipulando el debate parlamentario, y la figura de Clara Campoamor se está utilizando como arma arrojadiza, negando hechos objetivos que tapan la verdad de este acontecimiento histórico.

La relevancia de su figura para la memoria democrática de nuestro país y la conquista de los derechos de las mujeres es incuestionable. Clara Campoamor fue una férrea defensora del voto femenino y, con ello, de la conquista de la democracia plena en nuestro país.

En este sentido, Clara Campoamor contribuyó a mejorar nuestra democracia, a ampliarla, a hacerla más digna y justa, situando a España entre las democracias más avanzadas del mundo, siendo España el primer país latino en que se aprobó el sufragio femenino.

El discurso de Clara Campoamor en defensa de la igualdad de voto es un texto imprescindible de la democracia, en el que se condensa el trabajo y el pensamiento sostenido a lo largo de toda su vida política. Su trabajo abarcó la defensa de los derechos de las mujeres, abogando por el divorcio, a favor de la educación sexual y por la abolición de la prostitución, temas todos ellos de vigente actualidad en nuestro país.

Clara Campoamor fue la responsable de otorgar un derecho fundamental a las mujeres, pero ese logro condenaría su vida política, como relata en *El voto femenino y yo: mi pecado mortal*.

Este derecho al voto de las mujeres se ejercería sólo una vez, el 19 de noviembre de 1933, y no volverían a ir a las urnas –ni varones, ni mujeres– hasta 1977.

Dar visibilidad y reconocimiento a las aportaciones de las mujeres en la conquista y consolidación de la democracia en España es una de las tareas pendientes que aún tenemos como sociedad. Es importante que, desde la escuela, las niñas y niños de Andalucía conozcan la historia del voto femenino en España y que conozcan el valor de los principios democráticos que llevaron a las mujeres a votar una única vez hasta la llegada de la democracia.

La memoria de las mujeres es capital para la memoria común y debemos visibilizar y reconocer: la conmemoración hoy, 1 de octubre, del 90 aniversario del voto de las mujeres; el 50 aniversario del fallecimiento en el exilio de Clara Campoamor el 30 de abril de 1972, y la celebración en 2023 del 90 aniversario de las primeras elecciones democráticas que contaron con el voto femenino. Son tres momentos históricos que simbolizan la igualdad entre mujeres y hombres, y encarnan los valores constitucionales que como democracia plena debemos aclamar y celebrar por encima de las luchas partidistas.

En Andalucía, estos acontecimientos están pasando totalmente desapercibidos. Las derechas que gobiernan esta comunidad autónoma ignoran los acontecimientos históricos que deberíamos impulsar y ésta está siendo una legislatura perdida en la lucha por los avances de las mujeres.

Además, hoy más que nunca hay quienes quieren devolvernos al pasado, negando la violencia de género y la violencia sexual. Hoy, en Andalucía, estamos viendo las dificultades para el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, cómo se financian asociaciones negacionistas por parte del Gobierno andaluz y cómo se está cuestionando al feminismo, atacando a las organizaciones de mujeres.

Vemos también cómo leyes tan importantes, como la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que busca fortalecer valores democráticos en la escuela, está escondida en un cajón y cómo no se potencia, a través de los medios de comunicación públicos, el conocimiento de la Memoria Democrática de Andalucía. Y cómo la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada en 2018, continúa sin impulsarse en su desarrollo normativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que se desarrollen acciones que pongan en valor los acontecimientos históricos en torno al voto femenino en España y a honrar la memoria de Clara Campoamor, así como del resto de hombres y mujeres que hicieron posible el avance de nuestra democracia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a conmemorar el 1 de octubre de cada año el aniversario del voto de las mujeres; a conmemorar el próximo 30 de abril de 2022 el 50 aniversario del fallecimiento en el exilio de Clara Campoamor y la celebración en 2023 del 90 aniversario de las primeras elecciones democráticas que contaron con el voto femenino, contando para ello con la participación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000254, *Proposición no de ley relativa a la protección al consumidor, seguridad y transparencia en el mercado inmobiliario*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021

Orden de publicación de 28 de octubre de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la protección al consumidor, seguridad y transparencia en el mercado inmobiliario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liberalización del ejercicio de la actividad de intermediación inmobiliaria proclamada por el Real Decreto-ley 4/2000, de 23 de junio, y posterior Ley 10/ 2003, de 20 de mayo, y la falta de regulación y ausencia de contenido prestacional del contrato de intermediación tienen una repercusión negativa en la contratación para la adquisición de viviendas, y más en concreto en el período precontractual en el que se negocian los contratos de venta o alquiler, resultando altamente perjudicial para el usuario de los servicios de intermediación y el consumidor inmobiliario.

Las citadas leyes, con pretensión liberalizadora, al concebir la vivienda como cualquier otro bien de consumo y no contemplar su concepción de derecho humano y la dimensión social de la misma, olvidaron que la seguridad jurídica preventiva de conflictos entre los oferentes y demandantes de vivienda comienza en el período de formación del contrato inmobiliario, y no cuando ya, perfecto, se ha culminado la negociación; de ahí la importancia y el interés general a que, para el legislador andaluz, obedece la actividad de intermediación.

Resulta evidente que la desprofesionalización en la actividad de intermediación repercute directamente en la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias, causando en ocasiones graves perjuicios a quienes demandan viviendas y acuden a un mercado en el que reciben la información de operadores que ponen su empeño en el aspecto cuantitativo o meramente comercial, prescindiendo de lo cualitativo o implicaciones antes referidas, induciendo al consumidor a la toma de decisiones de las que podría arrepentirse de por vida.

Ocurre que en la contratación inmobiliaria hay una alta seguridad jurídica (preventiva) contractual y poscontractual, ofrecida por la intervención de profesionales (notarios/as y registradores/as de la propiedad) que dan certidumbre y estabilidad al contrato entre partes, a partir de su perfección intervenida con la fe pública y frente a terceros, a partir de la inscripción registral; pero todos se olvidan de que en la fase precontractual de negociación anterior al consentimiento en el contrato –la más crítica de cara a su formación–, período en el que se obtiene toda la información del inmueble, se negocian los términos del contrato y se consiente en ellos, no existe seguridad alguna más allá que la impuesta por la normativa de protección al consumidor de prácticamente nulo control preventivo, ya que su incumplimiento aboca al consumidor al ejercicio de acciones de reclamación ante los tribunales de justicia, con un alto coste y riesgo muchas veces inasumible para un ciudadano normal.

Se trata, pues, de evitar la opacidad y asimetría informativa, propias del mercado inmobiliario, así como la informalidad en torno a la contratación inmobiliaria, imponiendo responsabilidad a quienes intervienen en el mercado. Todo ello para garantizar una mayor seguridad en la adquisición de viviendas.

Nadie duda de que el derecho a una vivienda digna y adecuada no lleva consigo un interés meramente patrimonial. La vivienda es, además, un ámbito de protección, espacio de convivencia, de desarrollo en familia que se comparte en sociedad, que contiene, además, componentes sentimentales y de proyecto de vida. Derecho que debe aspirar, al menos, a una seguridad jurídica sin mermas y que debe comprender, además, la fase de negociación que posiblemente sea la más sensible e importante en la gestación de un contrato. La vivienda no merece el tratamiento de mercadería sometida a normas comerciales; debe concebirse como un bien social y, por ello, es exigible a los poderes públicos una tutela lo más amplia posible.

En la experiencia por la que todos, alguna vez, hemos pasado o pasaremos, de adquirir una vivienda, se evidencia que la incertidumbre, estrés y ansiedad que genera en el ciudadano es inmensa. Ello se debe a tres circunstancias: enfrentarse a lo desconocido, pues desconocido es un mercado al que se accede una sola vez o, los más afortunados, pocas veces a lo largo de la vida; la inversión que se realiza o carga económica que arrastrará durante gran parte de su vida, y la importancia que tiene el aspecto íntimo, personal o «sentimental», de protección o convivencia familiar de la vivienda y de proyecto de vida. Si a ello añadimos la asimetría informativa con clara desventaja del consumidor demandante de vivienda sobre la información necesaria del producto inmobiliario, tenemos todos los ingredientes necesarios para entender la disfunción del mercado y la necesidad de protección y seguridad de quienes tienen la necesidad de acceder al mismo.

Por lo demás, no se concibe que se proteja al consumidor en lo accesorio, el crédito que le permite el acceso al mercado de viviendas (Ley de Contrato de Crédito Inmobiliario...), imponiendo obligaciones a los operadores del mercado crediticio, y se olvide de lo principal: los operadores del mercado de viviendas. Es por ello por lo que la Ley 1/2018, de 26 de abril, por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, abordó este problema, estableciendo sendas disposiciones adicionales, una (octava) introducida en la Ley del Derecho a la Vivienda, y otra (cuarta), en la propia Ley 1/2018 que, según su exposición de motivos, se justificaba por lo siguiente:

«Asimismo, se considera necesario abordar una normativa reguladora de la gestión e intermediación

inmobiliaria, en aras de la seguridad jurídica precontractual, en defensa de las personas consumidoras antes de llegar a la transacción inmobiliaria notarial y registral. Por ello, mediante la modificación de la citada Ley 1/2010, de 8 de marzo, se contempla la regulación de la intermediación en el ámbito objetivo de la normativa sobre el derecho a la vivienda, de forma que exista un control administrativo en pro de la calidad del servicio, exigiéndose la inscripción en un registro público, con indudables ventajas en la protección de los consumidores y usuarios. Consecuentemente, también se contempla la existencia de un régimen sancionador, para que se aplique a las personas que se dediquen a la actividad sin estar inscritas en el registro correspondiente o incumplan las obligaciones que se les imponen».

Por su parte, el punto 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2018 dispone que:

«Reglamentariamente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, se desarrollarán tanto el funcionamiento del registro de intermediarios inmobiliarios como las obligaciones que deban imponerse a éstos para la defensa del consumidor en cuanto a la información a suministrar a los demandantes, garantía de devolución de cantidades, la suscripción de contrato de servicios, cumplimiento de normativa sobre vivienda protegida y demás exigencias que resulten necesarias».

En parecidos términos se expresaba la disposición adicional octava de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, y sin embargo, habiendo transcurrido más de tres años desde la aprobación de la ley, y desde su entrada en vigor (9 de mayo de 2018), no se ha dado cumplimiento al mandato de esta norma, aprobada en el Parlamento de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la adopción de medidas para la protección del consumidor que accede al mercado inmobiliario, procediendo al cumplimiento, en cuanto a desarrollo reglamentario de la ley y creación del Registro de Intermediarios Inmobiliarios, de los mandatos establecidos en la disposición adicional octava de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, y disposición adicional cuarta de la Ley 1/2018, de 26 de abril, publicadas en el *BOJA* núm. 87, de 8 de mayo de 2018.

Parlamento de Andalucía, 25 de octubre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-21/AEA-000151, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 10 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de julio de 2021, para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 10 de noviembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de julio de 2021, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2021,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de julio de 2021, en los términos del Anexo del presente Acuerdo.

Conforme a lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria, el Anexo que contiene las citadas listas se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía y se publicará en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

SEGUNDO. Designar a los miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de julio de 2021, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

D. Francisco Javier Ruiz Bursón, letrado del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

Dña. María Valdés Díaz.

D. Juan Manuel Salas Florido.

Dña. María Rosa Fernández García.

Secretario:

D. Ismael Pérez Gómez.

Presidenta suplente:

Dña. Carmen Noguerol Rodríguez, letrada del Parlamento de Andalucía.

Vocales suplentes:

D. José Andrés Martín Rudilla.

Dña. María Auxiliadora Doblas Muñoz.

Dña. Sonia Rosado Alés.

Secretario suplente:

D. Fernando Rafael Osuna Durán.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.